ACTA DE VERIFICACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYME
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. MM-CAS-SAMC-022-2026

AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO E INTERVENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS POR TAPONAMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE MANÍ – CASANARE.

De acuerdo con la recepción de los documentos aportados por los interesados para limitar el proceso a MIPYME, se estableció:

Que, dentro del término establecido en el presente proceso de selección, para presentar solicitud de interés para limitar la convocatoria a MiPyme, se recibieron solicitudes por parte de:

MIPYME CON SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYMES CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE MANÍ, CASANARE.
CIVIL INGENIEROS S.A.S.
INBARDI S.A.S.

1. **VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS:**

En cumplimiento de los artículos 2.2.1.2.4.2.2; 2.2.1.2.4.2.3 y del Decreto 1082 de 2015, Convocatorias limitadas a MiPyme. la presente convocatoria podrá ser limitada territorialmente a Mipyme con domicilio en el Municipio de Maní, con domicilio en el Departamento de Casanare o Mipyme nacionales, siempre que dentro del término dispuesto en el cronograma del proceso se presenten al menos dos (2) solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme y éstas acrediten los siguientes requisitos.

Nombre de la MIPYME	**1.** **CIVIL INGENIEROS S.A.S.**	**2.** **INBARDI S.A.S.**
Fecha de envío	10/11/2026	10/11/2026
	SI/NO/NA	**SI/NO/NA**

1. Presenta solicitud de acuerdo al **Anexo – FORMATO DE SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYME** del Documento base - Invitación a presentar ofertas, donde certifica que cumple con los requisitos exigidos para ser considerado MIPYME.		SI	SI
2. ¿Acredita mínimo un (1) año de existencia?		SI	SI
3. Acredita Domicilio de la siguiente manera	Acredita su domicilio con la copia del registro mercantil, vigente y en firme al momento de su presentación, con fecha de expedición máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para la presentación de la solicitud de limitación.	NA	NA
	Acredita su domicilio con la copia del certificado de existencia y representación legal, vigente y en firme al momento de su presentación, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para la presentación de la solicitud de limitación.	SI	SI
	Acredita su domicilio con la copia del Registro Único de Proponentes, vigente y en firme al momento de su presentación, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para la presentación de la solicitud de limitación.	NA	NA
4. Acredita tamaño empresarial establecido por la ley	**Personas naturales:** Mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.		

de la siguiente manera:	**Personas jurídicas:** Mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.	SI	SI
5. Presenta copia de la Tarjeta profesional del Revisor Fiscal o Contador público.		SI	SI
6. Presenta Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta de Contadores VIGENTE.		SI	SI
7. Presenta Documento de Conformación de Unión Temporal o Consorcio		N/A	N/A
CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS: (CUMPLE / NO CUMPLE)		**CUMPLE**	**CUMPLE**

Visto lo anterior, y evidenciado el cumplimiento de las solicitudes de limitación en los términos los artículos 2.2.1.2.4.2.2; 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso se limita territorialmente a Mipyme con domicilio en el Municipio de Mani, departamento de Casanare, por lo tanto:

¿SE LIMITA TERRITORIALMENTE EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. MM-CAS-SAMC-022-2026 A MIPYME CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE MANI DEPARTAMENTO DE CASANARE?	**SI**

Se firma a los once (11) dias del mes de noviembre de 2026.

ANGELICA MILENA OROZCO BOADA
Profesional contratado